

de alimentación para el alumbrado público en la plaza de Madrid y calles de Gamazo, Dos de Mayo y Divina Pastora, conforme a los pliegos de condiciones aprobados, que declara conocer y acepta íntegramente, en la cantidad de (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del licitador.)

Valladolid, 4 de mayo de 1963.—El Alcalde.—2.270.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Valladolid por la que se anuncia subasta para contratar las obras de construcción de playa y vestuarios en el río Pisuerga (Moreras).

Aprobados por la excelentísima Corporación los pliegos de condiciones redactados para contratar mediante subasta pública las obras de construcción de playa y vestuarios en el río Pisuerga (Moreras) y no presentadas reclamaciones con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia la correspondiente, que se verificará con las formalidades establecidas en el artículo 34 del citado Reglamento a los veintidós días hábiles a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y hora de las doce de la mañana, en una de las salas de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del ilustrísimo señor Alcalde o del Teniente de Alcalde en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado tercero (Obras) de la Sección de Secretaría General, en el indicado plazo hasta el anterior, también hábil, al de la celebración de la subasta y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

El tipo de subasta es el de un millón novecientos cincuenta y un mil cinco pesetas con noventa y tres céntimos a que asciende el presupuesto de contrata, y las proposiciones, que se harán a la baja, se limitarán a expresarias numéricamente, sujetándose al siguiente:

Modelo de proposición

(Que se extenderá en papel con poliza de seis pesetas y sello municipal de diez pesetas, y al presentarse llevará escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para tomar parte en la subasta de»)

D. F. de T. y T. vecino de con domicilio en calle de número se comprometo a ejecutar las obras de conforme a los pliegos de condiciones aprobados, que declara conocer debidamente, en la cantidad de pesetas.

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada normal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las Entidades competentes.

(Fecha y firma del proponente.)

Para tomar parte en la licitación será preciso consignar como fianza provisional la cantidad de treinta y cuatro mil doscientas sesenta y cinco pesetas, determinada con arreglo al artículo 82 del citado Reglamento de Contratación, en la Depositaria Municipal de la Caja General de Depósitos o en una de sus sucursales, debiendo estar reintegrado en todos los casos con el timbre municipal que corresponda, ampliándose por el rematante a sesenta y ocho mil quinientas treinta pesetas, determinada en la misma forma que la provisional para constituir la fianza definitiva.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a la subasta se hallarán de manifiesto todos los días laborables y durante las horas de oficina en el Negociado tercero (Obras) de la Secretaría General de este Ayuntamiento.

El plazo de ejecución de las obras será el de cuatro meses y su importe satisfecho con cargo al presupuesto extraordinario correspondiente.

Todos los gastos que origine este expediente objeto de la subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento. Valladolid, 6 de mayo de 1963.—El Alcalde, Santiago López González.—2.273.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Vitoria por la que se anuncia subasta para contratar la «Ejecución de las obras de construcción de aceras, pista de ciclistas, alcantarillado y otros, en la carretera de Gamarra».

Cumpliendo los trámites reglamentarios se anuncia la subasta siguiente:

Objeto: Ejecución de las obras de construcción de aceras, pista de ciclistas, alcantarillado y otros, en la carretera de Gamarra. Tipo: 6.184.003,95 pesetas.

Garantía provisional y definitiva: 2 por 100 para la provisional, y 4 por 100, del remate para la definitiva.

Plazo, lugar y hora de presentación de proposiciones: Hasta las doce horas del día en que se cumplan los diez hábiles, contados a partir del siguiente al que se publique este edicto en el «Boletín Oficial del Estado». Dichas proposiciones se entregarán en el Negociado de Urbanismo.

Lugar, día y hora de la subasta: En la Casa Consistorial, al día siguiente del señalado para la presentación de las proposiciones y a las trece horas.

Personas que integrarán la Mesa: El señor Alcalde y el Secretario de la Corporación.

Modelo de proposición

Don (edad, estado, profesión, vecindad y domicilio), en nombre propio (si es Sociedad en representación de la misma), bien enterado de los pliegos de condiciones y demás documentos relativos al proyecto, se comprometo a llevar a cabo la realización total de las obras, consistentes en las que se detallan en el correspondiente presupuesto de contrata, con arreglo a los precios unitarios del mismo, rebajados éstos un tanto por ciento (expresando la cantidad en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Vitoria, 15 de mayo de 1963.—El Alcalde, L. Ibarra.—2.400.

RESOLUCION del Servicio Municipal de Transportes Urbanos del Ayuntamiento de Sevilla por la que se anuncia concurso para la adquisición de 24 autobuses urbanos, carrozados, totalmente terminados.

Cumplidos los requisitos exigidos en los artículos 19 y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, este Servicio Municipal de Transportes Urbanos convoca concurso, con sujeción a las bases siguientes:

a) El objeto del presente concurso es la adquisición de 24 autobuses urbanos, carrozados, totalmente terminados. El tipo de licitación es de treinta y un millones novecientos veintidós mil (31.920.000) pesetas, no admitiéndose ofertas al alza.

b) Los plazos para el suministro serán de tres meses, contados a partir de la fecha de la notificación de la adjudicación, para los cinco primeros vehículos. Las entregas sucesivas serán de cinco unidades las tres primeras y de cuatro unidades la última, cada diez días, debiendo quedar completado el suministro, por tanto, a los cuatro meses y diez días.

El pago del importe de la adquisición se efectuará en ocho plazos trimestrales iguales, el primero de los cuales se abonará el 15 de octubre de 1963. En todo momento el importe pendiente de pago devengará un interés anual no superior al 6,25 por 100.

c) Los pliegos de condiciones y demás antecedentes de este concurso se encuentran de manifiesto en el Negociado de Secretaría de este Servicio, calle Diego de Riaño, s. n., donde podrán ser examinados hasta el mismo día y hora de celebración del mismo.

d) La fianza provisional, indispensable para tomar parte en el concurso, asciende a un importe de cuatrocientas cuatro mil doscientas (404.200) pesetas. La garantía definitiva, a constituir por el adjudicatario en los diez días siguientes al de la notificación de la adjudicación, es de ochocientas ochocientos ochocientos (808.400) pesetas. En caso de adjudicación parcial la fianza definitiva será proporcional al número de vehículos que se adjudiquen.

e) Las plicas, debidamente reintegradas, habrán de presentarse en el citado Negociado de Secretaría de este Servicio, en horas de nueve a trece treinta, en el plazo de diez días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», en sobre cerrado y lacrado, en cuya parte externa figurara la inscripción: «Proposición para tomar parte en el concurso convocado para contratar el suministro de 24 autobuses urbanos», y a ella deberá unirse declaración jurada en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y en los pliegos de condiciones. A la presentación de las plicas se acreditará, mediante el oportuno justificante, la constitución de la fianza provisional.

f) El concurso se celebrará a las doce horas del siguiente día hábil en que expire el plazo de diez días a que se refiere el apartado anterior, en los locales de Dirección de este Servicio, calle Diego de Riaño, s/n.

g) Los licitadores utilizarán en sus ofertas el siguiente

Modelo de proposición

El que suscribe, vecino de, con domicilio en calle o plaza de, número, contrata con el Servicio Municipal de Transportes Urbanos de Sevilla el suministro de autobuses urbanos, cuyas especificaciones técnicas de motor, chasis y carrocería, a continuación se detallan:

Dichos vehículos irán dotados de los accesorios, herramienta y repuesto siguientes:

Ofreciendo una baja sobre el tipo de licitación de (tanto por ciento, con letras) y de (tanto por ciento, con letras) sobre el tipo de interés anual fijado, como máximo, en los pliegos de condiciones técnicas.

Aceptando, en su totalidad, las restantes condiciones especificadas en los pliegos facultativos que rigen esta licitación y ofreciendo las siguientes especiales

(Fecha y firma del interesado o representante con poder bastante.)

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Sevilla, 10 de mayo de 1963.—El Gerente, Plácido Alvarez Fidalgo.—3.084.

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el Ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de ésta, en el expediente sobre suspensión de pagos de la entidad «Ediciones y Distribuciones Cinematográficas, S. A.», por contracción «E. D. I. C. I.», con domicilio en esta rambra Cataluña, número 118, y sucursal en Madrid, calle Mayor, número 4, dedicada a la industria y negocios cinematográficos, por medio del presente hace público, para conocimiento de sus acreedores y demás personas a las que interese, que en el aludido expediente se ha dictado el auto que en su parte necesaria es del tenor literal siguiente:

Barcelona, 4 de mayo de 1963. Dada cuenta, y

Resultando que el Procurador don Ricardo Rowe, en representación de «Ediciones y Distribuciones Cinematográficas, Sociedad Anónima (E. D. I. C. I.)», compareció en el Juzgado mediante su escrito que por turno de reparto correspondió al presente en 10 de octubre, etc.

Resultando que dentro de término, por los Interventores, se presentó lista definitiva de acreedores de la suspenso que fué aprobada y aportados al expediente los ejemplares del «Boletín Oficial del Estado» y diario de avisos en que aparece el edicto anunciando dicha Junta de acreedores, el mencionado día y hora señalada tuvo lugar la misma con la concurrencia de acreedores cuyos créditos sumaron 19.432.782,32 pesetas y siendo superior la misma a los tres quintos del pasivo que importan 12.140.630 pesetas; se declaró legalmente constituida la Junta, poniéndose a discusión el convenio propuesto por la deudora presentado con el escrito inicial, que es del tenor literal siguiente: «Proposición de convenio que presenta el Procurador de los Tribunales don Ricardo Rowe Mulleras, en nombre y representación de «Ediciones y Distribuciones Cinematográficas, S. A.», que acompaña al escrito de esta misma fecha, por el que solicita el estado legal de suspensión de pagos para su representación, y para que sea objeto de estudio y, en su caso, aprobación en la Junta general de acreedores que se celebre en su día.

Mi representada propone pagar todos sus débitos en el plazo de cuatro años, a razón del 25 por 100 cada año, contando desde la fecha en que sea firme el convenio y sin devengo de intereses.

Barcelona, 10 de octubre de 1962.—Firmado,

Ricardo Rowe.—Otra legible.—Rubricadas.»

Y no habiendo intervenido acreedor alguno en contra de dicho convenio, se presentó por el acreedor, Banco Iberico, modificación a dicho convenio, que transcribió en el acta de la Junta aludida, y la cual es del tenor literal siguiente: «El pago de los plazos se efectuará en los últimos cinco días de cada anualidad, a contar siempre desde la fecha de firma del convenio. La empresa deudora puede efectuar pagos parciales, siempre que sean como mínimo del 25 por 100 de cada anualidad.

Todos los acreedores que posean efectos o documentos en los que conste la firma de otras personas o posean avales quedan en libertad para ejercitar cuantas acciones les competan y estimen pertinentes, sin que la aceptación de este convenio por tales acreedores suponga novación de las operaciones realizadas, ni de los pactos o contratos que hayan efectuado con dichas terceras personas o entidades con posterioridad a la iniciación del expediente, quedando en libertad, también, de realizar cuantas transacciones estimen oportunas en lo futuro», etc. Resultando etcétera. Considerando etc. S. S.ª por ante mí, el Secretario, dijo: Se aprueba el convenio y su modificación votado en la Junta general de acreedores celebrada el día diecisiete del pasado en méritos de las presentes actuaciones, transcritos en el precedente resultando, que aquí se da por reproducido y se manda a los acreedores de la entidad suspenso, «Ediciones y Distribuciones Cinematográficas, S. A. (E. D. I. C. I.)», a estar y pasar por el mismo. Póngase nota en el libro especial, etc.; y firme la presente, cese la Intervención judicial nombrada.

Lo manda y firma el señor don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número nueve de los de esta ciudad; doy fe.—Firmado, Miguel Alvarez.—Ante mí, Gregorio Gallana.—Rubricadas.

Y para dar a dicha resolución la publicidad en la misma dispuesta, en cumplimiento de lo ordenado, expido el presente en Barcelona a cuatro de mayo de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, Gregorio Gallana.—3.110.

BELMONTE

Don Francisco de Asís Fernández Alvarez, Juez comarcal de Belmonte en funciones de Primera Instancia del partido:

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don Carlos Castro Alba,

nacido en el pueblo de Vegacebrón, parroquia Malleza, Concejo de Salas, el día 24 de septiembre de 1863, hijo de Isidro y Joaquina, el cual se ausentó para América hace más de sesenta años, sin que se haya tenido desde entonces noticia del mismo.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Belmonte a 23 de marzo de 1963.—El Secretario, José G. Menéndez.—El Juez de Primera Instancia, F. de Asís Fernández.—2.960. 1.ª 18-5-1963

POLA DE SIERO

Se anuncia la incoación en este Juzgado de expediente sobre declaración de fallecimiento de don Silvino Parajón Parajón, hijo de Constantino y de Concepción, natural de Sariego, donde nació el día 6 de julio de 1914 y del que se ausentó a la edad de veintidós años, durante la guerra civil española, sin que se hayan tenido más noticias del mismo.

Dado en Pola de Siero a cuatro de mayo de mil novecientos sesenta y tres.—El Juez de Primera Instancia (ilegible). 3.527. 1.ª 18-5-1963

SEVILLA

Don José Cámara Carrillo, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por ante mí, se tramitan autos juicio ejecutivo sumario de la Ley Hipotecaria, a instancia de don José Benavides Pérez, contra don Marcos Blanco Balderas, sobre cobro de cantidad, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, para su venta en el mejor postor y por el tipo pactado, la finca siguiente:

Casa en la ciudad de Utrera, en su calle nombrada Capitán Cortés, y antes Cánovas del Castillo y Sevilla, en la que está señalada con el número 1 y con el número 12 de la calle Bailén; mide 95 metros y 5 decímetros en la planta baja y 107 metros 39 decímetros en la planta alta, por tener una habitación que pisa sobre la casa número 3 de la misma calle Capitán Cortés. Linda: por su derecha, entrando, con esta última finca; izquierda, con la número 14 de la calle Bailén, y por su fondo, con las casas números 14 y 16 de esta última calle.

Para la celebración de dicho acto se ha señalado el día 3 de julio próximo, a las doce de su mañana, en los estrados de este